

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sr. Manuel Elías Calles.
Automotriz Regional.
Ciudad Obregón, Son.

Querido hermano:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugestión mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estés bien y te envío mis carísimos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sr. Rodolfo Elías Calles.
Automotriz Regional.
Ciudad Obregón, Son.

Querido hermano:

Al igual que a tí me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que ntra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que -- tienen en el panteón siempre se encuentre en -- perfectas condiciones y con flores. Para esto -- creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atencio-- nes.

He calculado once partes de nosotros, -- porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, -- quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluído todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugestión mía y me confirmes por escrito tu -- decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

3

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sra. Natalia E. C. de Herrera.
Montes Urales Núm. 515.
Lomas de Chapultepec.
C i u d a d .

Querida hermana:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugerencia mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto desearé estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sra. Alicia E. C. de Almada.
Esq. Angel Flores y 22 de Diciembre.
Culiacán, Sin.

Querida hermana:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugestión mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

5
México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sra. Ernestina Elías Calles.
Sierra Nevada Núm. 319.
Lomas de Chapultepec.
C i u d a d .

Querida hermana:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, -- quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugerencia mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sr. Alfredo Elías Calles.

C i u d a d . *Av. Las Palmas 1470.-Lomas.*

Querido hermano:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugerencia mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

7

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sra. Artemisa Elías Calles.
1088 Park Avenue, Apartment 12-B.
Nueva York, N. Y., E. U. A.

Querida hermana:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugestión mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envíe mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

8

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sr. Gustavo Elías Calles.
Motolinía No. 8, Desp. 302.
C i u d a d .

Querido hermano:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugerencia mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

9

México, D. F., 8 de marzo de 1946.

Sr. Plutarco Elías Calles, Jr.
París Núm. 15.
Monterrey, N. L.

Querido hermano:

Al igual que a ti me estoy dirigiendo a todos nuestros demás hermanos, manifestándoles que he pensado que, ya que otra cosa más adecuada no es posible hacer en estos momentos, por lo menos, en recuerdo constante de nuestros queridos padres, procuremos que el monumento que tienen en el panteón siempre se encuentre en perfectas condiciones y con flores. Para esto creo que con un desembolso anual de \$150.00 por cada uno, sería suficiente para estas atenciones.

He calculado once partes de nosotros, porque en una he incluido al Caco y al Nanis -- por mitad, y para completar las doce partes correspondientes he tomado en cuenta a Cholita, quien me suplicó mucho que así lo hiciera en este arreglo.

Hasta la fecha no se ha podido hacer nada de obra en el monumento, porque se han presentado dificultades para una conveniente adaptación, ya que no se ha encontrado la misma calidad de mármol; pero seguimos buscando la forma de que esto se subsane para que quede concluido todo como se había pensado.

Espero que tú estarás de acuerdo con esta sugerencia mía y me confirmes por escrito tu decisión. Mientras tanto deseo estén bien y les envío mis cariñosos recuerdos.

Tu hermana que te quiere,

10
Gustavo Elías Calles
Motolinia # 8-312-303.
México, D. F.

Marzo 13 de 1946.

Sra. Hortensia E.C. de Torreblanca,
P r e s e n t e.

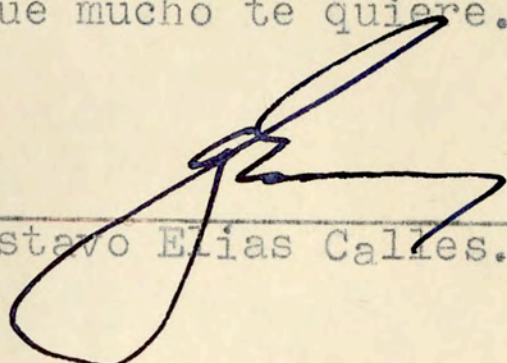
Querida hermana:

Recibí tu carta de fecha 8 del presente en la que sugieres una cooperación de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos) anuales de cada uno de nosotros -- para mantener el Monumento de nuestros queridos Padres, en el Panteón, en condiciones perfectas y -- con flores constantemente.

Te participo mi absoluta conformidad con -- tu proyecto, el que juzgo muy acertado y que es -- una contribución mínima que podemos ofrecerles en recuerdo a su cariño y memoria.

Me apresuro a enviarte con la presente che que a tu favor por la cantidad de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos, Mon.Nac.), que cubre mi coopera-- ción por este año, rogándote que si deseas una ma-- yor contribución, estoy completamente dispuesto a entregarla.

Tu hermano que mucho te quiere.


Gustavo Elías Calles.

GEC/ehy.

FAPECFET

HACIENDA SOLEDAD DE LA MOTA

GENERAL TERAN, N. L.



Abril 2, 1946

Sra. Hortencia E. de Torreblanca,
Guadalajara #104,
México, D. F.

Querida hermana:

Recibí tu cartita del 8 de Marzo, enterándome de su contenido. Estoy de acuerdo con todos los arreglos que haz venido haciendo con respecto al monumento que debe hacerse a Papá y por tal motivo estoy absolutamente de acuerdo con los gastos que se harán con este objeto y desde luego puedes contar con la participación que me toque.

Sin otro asunto por el momento y deseando todos Uds. se encuentren bien, quedo tu hermano que muchote quiere.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. E. Calles', written in a cursive style.

P. E. CALLES

13
DECRETO que dispone que se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidente de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "D ario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el Decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O

ARTICULO UNICO:- Cuando los restos del Ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba - que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis. - Manuel Avila Camacho. - Rúbrica. - Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez. - Rúbrica. - Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación. - Presente.

Deerats.
Translato
Prestis
Grah. P.E. Cuth

Fernando Torreblanca
y familia.

desean a Ud.

Feliz Navidad

y

Próspero Año Nuevo

15

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.- Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.-- MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:- Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y - CONSIDERANDO:- Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;- Que los méritos que cocurrieron en el C. General de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas Nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;- Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente - DECRETO:- ARTICULO UNICO.- Cuando los restos del Ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento de la Revolución, como homenaje a la personalidad

###

histórica del extinto.- Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del -- mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.- MANUEL AVILA CAMACHO.- Rúbrica.- Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez.- Rúbrica.- Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación.- Presente. - - - - -

Este decreto salio publicado en el "Diario Oficial" del viernes 1/o. de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - - - - -

FAPRE

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispono se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.- Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.-- MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:- Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y - CONSIDERANDO:- Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres --- destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a -- exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;- Que los méritos que cocurrieron en el C. General de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, - y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas Nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;- Por lo -- anterior, he tenido a bien dictar el siguiente - DECRETO:- ARTICULO UNICO.- Cuando los restos del Ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente -- los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento de la Revolución, como homenaje a la personalidad

Excmo. Sr. Plutarco Elías Calles
Excmo. Sr. Manuel Avila Camacho

histórica del extinto.- Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del -- mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.- MANUEL AVILA CAMACHO.- Rúbrica.- Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez.- Rúbrica.- Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación.- Presente. - - - - -

Este decreto salio publicado en el "Diario Oficial" del viernes 1/o. de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - - - - -

Manuel Avila Camacho
Javier Rojo Gómez
Primo Villa Michel

FAPRE

20

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.



21

Jesús Campos Molina

Managua 743 - Col. Linda Vista
Zona 14

HABANA 221

- 37.30.83

17-10-06

Diario Oficial
12 Nov - 1946
Tom. 159 - N° 1
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
accion
Guerra
Lic. Ruben Cano
Tel 126992

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal, procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;

Que los méritos que concurrieron en el C. General

de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;

Por lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Cuando los restos del ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento a la Revolución, como homenaje a la personalidad histórica del extinto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—**Manuel Avila Camacho.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, **Javier Rojo Gómez.**—Rúbrica.—Al C. Lic. **Primo Villa Michel**, Secretario de Gobernación.—Presente.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DECRETO que dispone se depositen los restos del C. Gral. Plutarco Elías Calles, cuando estén en condiciones de exhumarse, en el Monumento a la Revolución.- Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.-- MANUEL AVILA CAMACHO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:- Que con fundamento en los artículos 23 y 24 de la Ley Orgánica del Gobierno del Distrito Federal; y - CONSIDERANDO:- Que por decreto de 4 de febrero del presente año, publicado en el "Diario Oficial" de 3 de abril del mismo año, se declaró panteón de los hombres --- destacados de la Revolución Mexicana, iniciada en el año de 1910, el Monumento dedicado a la misma, ubicado en la Plaza de la República de esta ciudad, previéndose en el mismo decreto que el Gobierno del Distrito Federal procederá en forma paulatina y con las solemnidades del caso, a -- exhumar y depositar los restos de las personas a que el decreto se refiere;- Que los méritos que ocurrieron en el C. General de División Plutarco Elías Calles, le hacen acreedor a esta distinción, porque su personalidad estuvo al servicio de la Causa Revolucionaria desde su iniciación, a través de sus etapas de movimiento armado y de Gobierno Constitucional, prestando en ellas relevantes servicios como soldado y como estadista, -- y por haber impulsado eficazmente, como gobernante, el progreso del país, al plantear en su Gobierno la solución de los grandes problemas Nacionales e iniciar una etapa fuertemente constructiva y creadora;- Por lo -- anterior, he tenido a bien dictar el siguiente - DECRETO:- ARTICULO UNICO.- Cuando los restos del Ciudadano General de División Plutarco Elías Calles, estén en condiciones de extraerse de la tumba que actualmente -- los guarda, el Gobierno del Distrito Federal, los depositará definitivamente en el Monumento de la Revolución, como homenaje a la personalidad

Contado: Plutarco Elías Calles
[Signature]

histórica del extinto.- Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los dieciocho días del -- mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.- MANUEL AVILA CAMACHO.- Rúbrica.- Cúmplase: El Gobernador del Distrito Federal, Javier Rojo Gómez.- Rúbrica.- Al C. Lic. Primo Villa Michel, Secretario de Gobernación.- Presente, - - - - -

Este decreto salio publicado en el "Diario Oficial" del viernes 1/o. de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. - - - - -

*Entregado a:
Campesino
López*

FAPRE

29

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DEL
DIRECTOR GENERAL DE CORREOS
MEXICO, D. F.

Septiembre 26 de 1946.

Sr. don FERNANDO TORREBLANCA,
Guadalajara #104,
C I U D A D.

Muy querido y fino amigo:

El día de ayer 25 de septiembre, aniversario del natalicio de nuestro inolvidable Jefe, señor General don Plutarco Elías Calles, me permití, en compañía de mi esposa, llevarle un ramo de flores a su tumba en el Panteón Civil de esta Ciudad en unión de un grupo de amigos que a temprana hora se presentaron en mi casa con este objeto.

Quiero reiterarle una vez más el sentimiento que me ha causado la pérdida tan sensible de mi querido Jefe y mi sincera amistad para todos ustedes -- que son sus hijos.

Soy de usted como siempre su atento amigo y servidor que le estima,


J. M. TAPIA.

6 de noviembre de 1946.

Sr. Gral. J. M. Tapia.
C i u d a d .

Muy estimado y fino amigo:

Oportunamente fué en mi poder su apreciable carta de 26 de septiembre último, a la que con retraso me refiero, suplicándole su excusa.

A nombre de los hijos y familiares del señor Gral. Don Plutarco Elías Calles, quiero darle las gracias más cumplidas por el recuerdo que tanto usted, su esposa y el grupo de amigos que lo acompañaron, hicieron en ocasión del natalicio de él, llevando en esa fecha (25 de septiembre), un ramo de flores a su tumba.

Bien sabemos la sinceridad de los sentimientos de usted hacia el ilustre desaparecido, y esa expresión de su cariño mucho nos conmueve y complace.

Sepa usted que con igual afecto se le estima, y en lo particular yo, que tengo en esta oportunidad el gusto de repetirme su amigo y servidor.

Dirección Gral. de Correos.

**FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO
TORREBLANCA**

**ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO PLUTARCO ELÍAS CALLES**

CONSTANCIA DE RETIRO DE FOTOGRAFÍAS

FONDO: 12

SECCIÓN/SERIE/SUBSERIE: 011400

GAVETA:

EXPEDIENTE: 2

LEGAJO: 1/3

INVENTARIO: 1851

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: HOMENAJES, 1946.

N.º DE FOTOGRAFÍAS: 11

FORMATO: 7 fotografías de 8 ¼ x 10"
y 4 fotografías de 5 x 7"

LUGAR: México, D.F.

FECHA: Octubre 19, 1946

FOTÓGRAFO:

FOTOTECA:

CAJA CARPETA: 1/5

NÚMERO DE IMÁGEN: 00037, 00038,
00039, 00040, 00041, 00042 y 00043

IMÁGENES: 7

DESCRIPCIÓN: Ceremonia oficial, al conmemorarse el 1º aniversario luctuoso del fallecimiento del General Plutarco Elías Calles, en este homenaje se observan funcionarios de gobierno, familiares y amigos en el Panteón Civil de Dolores, el 19 de octubre de 1946.













Ceremonia en el Panteón de Dolores,
con motivo del 1^{er} Aniversario de la mu-
te del Sr. Genl. Plutarco Elías Calles. Sábado 19 de
octubre de 1946.



18

*Ceremonia en el Panteón de Dolores, con motivo
del 1^{er} Aniversario de la muerte del Sr. Genl. Plutarco
Elías Calles.- Sábado 14 de octubre de 1946.*

59

GASTOS EROGADOS POR EL SEÑOR LIC. AARON SAENZ, CON
MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL PRIMER ANIVERSARIO-
DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR GRAL. PLUTARCO ELIAS -
CALLES.

Factura de Excelsior, por la in- serción de una nota alusiva...	\$ 465.00
Factura de Cía. Periodística Na- cional; S.A. ("El Universal").	" 450.00
Factura de Publicaciones Herre- rías (Novedades)	" 450.00
Nota de Tipográfica "Pat", por - 500 sobres.	" <u>40.00</u>
T o t a l :	<u>\$1.405.00</u>

Sr. Ing. Luis L. León \$468.33
Sr. Fernando Torreblanca "468.33

Of. del Señor Lic. A. Sáenz en la Direc-
ción de la Unión N. de Productores de -
Azúcar, S.A.

13-25-45- y L-93-99

A LA MEMORIA DEL GRAL. PLUTARCO ELIAS CALLES

Se desarrolló ayer una ceremonia en que se recordó su obra revolucionaria

En memoria del general Plutarco Elías Calles, al cumplirse el primer aniversario de su muerte, un grupo de sus familiares y amigos allegados se reunieron ayer ante la tumba que guarda sus restos en el Panteón Civil.

Habló el licenciado Aarón Sáenz y sus palabras evocaron la personalidad del gobernante desaparecido, consagrándole devoto recuerdo, al mismo tiempo que se refirió a la situación actual de nuestro país, dentro de un mundo donde se debaten ahora más que en ninguna otra época, los destinos de la humanidad, en busca de una solución a los grandes conflictos que se han creado y tratando de satisfacer las

(Sigue en la Página Veintiuna)

Sangriento Choque en la Capital de Venezuela

United Press

CARACAS, 19 de octubre.—Cuatro civiles y cuatro policías resultaron con heridas leves durante un tiroteo que se produjo cerca de la medianoche en el centro de esta capital, donde se conmemoraba el aniversario de la Revolución con bailes populares, fuegos artificiales y otros actos.

El tiroteo fué provocado por los civiles, que atacaron a la policía. Se dice que desde un automóvil que no ha podido ser identificado, se hicieron varios disparos a la policía. Las autoridades han detenido a varias personas y continúa la investigación de los sucesos.

En Memoria del Gral. Calles



HOJALATA

Estañada 20 x 28 de 90 Lbs.
vendo 4 toneladas
Tel. 10-18-98.

2 TEJADOS

vendo, de madera y cartón.
VILLALON. — Tolsa Núm. 63.
Eric. 18-61-65.

ACERO RAPIDO

AL ALTO TUNGSTENO

62

A la Memoria del General

(Viene de la primera página)

aspiraciones de las masas de población.

"Es evidente —dijo— que tenemos problemas que la comunidad no ha logrado resolver en México, como tampoco lo han hecho los demás países del mundo, en la amplitud que fuera de esperar y de desear; pero un análisis sereno e imparcial de nuestra situación, ha de llevarnos a conclusiones alentadoras y si es cierto que estamos frente a realidades que reclaman un mayor esfuerzo y la adopción de métodos que requieren mayor decisión y la colaboración conjunta de todos los sectores del país, no será por el camino de las rectificaciones, ni menos por el abandono de los principios básicos de la Revolución, como habremos de resolverlos, sino antes bien con una renovada fe en los destinos de México, sostenidos con el mismo entusiasmo y con la misma fuerza con que fueron proclamados por los hombres que la forjaron en un sentimiento alto y patriótico, con la convicción que da el desinterés y con el ejemplo saludable de su acción, fecundada en muchos casos con el sacrificio mismo de la vida de todos los que cayeron en la lucha en sus periodos armados o que posteriormente fueron víctimas de la intransigencia de quienes cegados por la pasión sectaria o confesional, creyeron que el sacrificio de los hombres, como personas, podría detener la Revolución o rectificar sus programa".

ELOGIO DEL GENERAL CALLES

Más adelante el orador afirmó que al general Plutarco Elías Calles le corresponde un lugar de honor en nuestra Revolución y en la lista de los más ilustres Presidentes de la República. Como maestro de escue-

la primaria y superior supo significarse como un hombre de clara convicción y decidido carácter. Después su actuación también destacóse como revolucionario y al frente del Gobierno su administración se caracterizó por hechos y actos que dan a su personalidad un contenido social y lo convierten en exponente de la etapa constructiva nacional.

Citó las realizaciones más salientes: reforma agraria, legislación obrera, construcción de escuelas, carreteras, irrigación y fomento del desarrollo industrial; dijo que corresponde al general Calles un señalado puesto de honor en la lucha por el mejoramiento del país, y que puso su energía al servicio de la Patria mientras sus ideales y sus convicciones se encaminaron siem-

Relaciones Diplomáticas Entre la India y los EE. UU.

Reuter

WASHINGTON, 19 de octubre.—La India y los Estados Unidos establecerán relaciones diplomáticas completas a partir del día 22 de este mes, según se supo hoy en la noche en esta Capital.

La Agencia India en Washington será elevada inmediatamente a la categoría de Embajada, aunque de momento no se nombrará embajador, y lo mismo ocurrirá con la comisión de los Estados Unidos en Nueva Delhi.

Primero se otorgará el reconocimiento oficial de los Estados Unidos al actual gobierno interino de la India y la embajada de esta nación en Washington será la primera que tenga en el mundo.

La tuberculosis mata en México cada año a muchos miles de niños. Sea consciente de sus deberes y ayúdenos a combatir esa desgracia. COMITE NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA TUBER.

pre, a impulsar la obra revolucionaria.

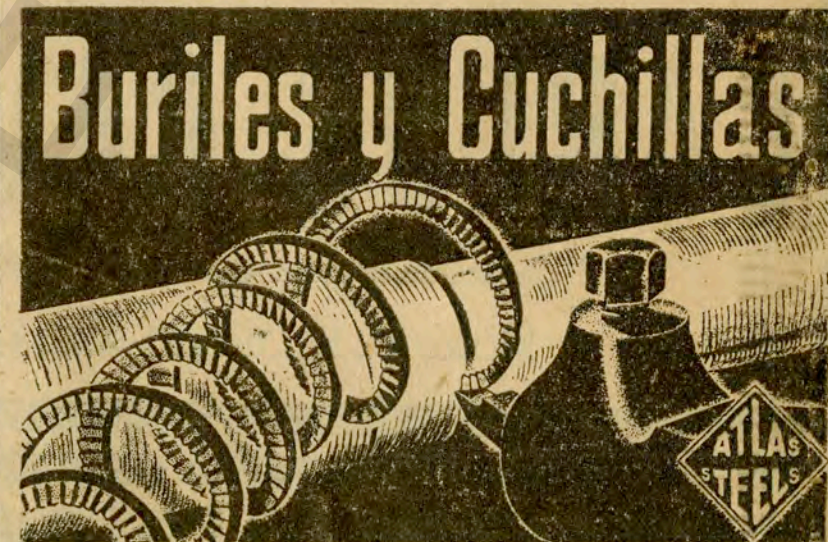
Y concluyó: "El recuerdo del general Plutarco Elías Calles, como el de todos aquellos que nos han dado Patria y nos han precedido en la vida, habrá de alentarnos en las luchas futuras por esta comunidad nacional que habrá de ser cada vez más fuerte y cada momento más mexicana".

Presidieron la ceremonia el senador y licenciado Raúl López Sánchez, representante del Presidente electo, licenciado Miguel Alemán; el licenciado Arturo García Formenti, director general de Acción Social del Gobierno del Distrito; licenciado Aarón Sáenz; ingeniero Luis L. León; ingeniero Gustavo P. Serrano, Secretario de la Economía Nacional; señor Melchor Ortega y fa-

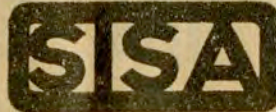
millares del general Calles: ingeniero Plutarco Elías Calles, Fernando Torreblanca, Carlos Herrera y las hijas del desaparecido, señora Hortensia Calles de Torreblanca, señora Alicia Calles de Almada, señora Natalia Calles de Herrera y señora Ernestina Calles. Los demás asientos fueron ocupados por amigos y colaboradores del ex Presidente de México.

Cubrió los intermedios la Banda Sinfónica del Gobierno del Distrito y al final la tumba quedó cubierta de numerosas ofrendas florales enviadas por agrupaciones obreras, instituciones oficiales y particulares y funcionarios públicos.

Por la noche la Dirección de Acción Social llevó a cabo una velada en el Palacio de Bellas Artes, en homenaje del general Calles.



REVILLAGIGEDO
29
MEXICO, D.F.



TELS. { 18-21-90
J-63-80
L-65-57

SERVICIO INDUSTRIAL, S.A.